

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 27 JUN 2024

VISTO:

La actuación electrónica E10-2024-11333-Ae, las Resoluciones de Directorio N° 0099/03/2010 y N° 226/15/2024 y el Decreto N° 194/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Directorio N° 0099/03/2010, en planilla anexa se asignó a la agente Arq. Delia Beatriz, ARAUJO FRISONE D.N.I. N° 13.309.059, en forma transitoria, las responsabilidades por cumplimiento de las acciones inherentes específicamente de la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 60 – Departamento Sistema de Información Geográfica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que los requerimientos del servicio indicaron la necesidad orgánica y funcional de que la mencionada agente sea reasignada con mayor función dentro de la Gerencia mencionada, por Resolución de Directorio N° 226/15/2024, a la oficina identificada como C.U.OF. N° 57 – Dirección de Desarrollo Urbanístico de este Organismo;

Que, con la finalidad de alcanzar los objetivos funcionales previstos, resulta necesario reorganizar la Gerencia de Desarrollo Urbano y Vivienda, dejando sin efecto las asignaciones oportunamente otorgadas específicamente en lo concerniente al C.U.OF N° 60 – Departamento Sistema de Información Geográfica, por Resolución de Directorio N° 0099/03/2010 en planilla anexa, a la agente Arq. Delia Beatriz, ARAUJO FRISONE D.N.I. N° 13.309.059;

Que, para este cometido se considera a la agente de este Organismo, María Marta AZZARIO D.N.I. N° 27.992.604, quien se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF N° 60 – Departamento Sistema de Información Geográfica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de este Organismo;

Que en uso de las facultades conferidas por Ley N° 318-K, y lo resuelto en reunión de Directorio según da fe el Acta N° 16

Por ello;

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Bercoechta
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFÍCASE la Resolución de Directorio N° 0099/03/2010, explícitamente en la parte concerniente a la designación de responsabilidades primarias para el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial N° 194/2010, inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF N° 60 – Departamento Sistema de Información Geográfica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTICULO 2º: ASÍGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° C.U.OF N° 60 – Departamento Sistema de Información Geográfica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de este Organismo, a la agente María Marta AZZARIO D.N.I. N° 27.992.604, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO 5º: Dese al Registro de este Instituto, Comuníquese a la Dirección General de Gestión Administrativa, Gerencia de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, y archívese.

RESOLUCION N° 249/16 2024

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Bercochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco